

derecho del postor ganador. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. Informes: Al Juzg. al mail juciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055. o al martillero, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, septiembre de 2024.

sep. 26 v. sep. 27

BANCO DE LA PCIA. DE BS. AS. C/PRIETO ABEAL JOSÉ AGUSTÍN Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas hace saber por 3 días que el martillero Jorge Luis Beltran Matrícula N° 2262 del Libro V.C.M.M. Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376 CUIT e I.B. N° 20-11652321-4 (parte demandada Prieto Abeal José Agustín Español Cédula: N° 2.119.827 y Rementería María Antonia DNI N° 5.622.124) designado en los autos "Banco de la Pcia. de Bs. As. c/Prieto Abeal José Agustín y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte: 8479/01.-, subastará en forma electrónica un inmueble sito en la calle Sarmiento s/n y Avda. San Martín en la localidad de Piedritas, pdo. de Gral. Villegas (B), estado ocupado s/mandamiento de constatación 5/3/24 por el Sr. Alfredo Antonio Castanheira, quien ocupa la vivienda junto a su familia en su carácter de poseedor, cuya Nomenclatura Catastral: es Circ: VIII, Secc: C, Mza: 16, Parc: 5-A, Matrícula: 6308 (050). La subasta ordenada en autos se llevará a cabo con FECHA DE INICIO: 25/10/24 A LAS 12 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN: 7/11/24 A LAS 12 HS., Fecha de Acreditación de postores: 22/10/24.12 hs., Exhibición: 15/10/24 de 13 a 15 hs., base: \$74.666.666.-, Depósito en garantía: \$3.733.333,30.-, que deberá depositarse como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos del Bco. de la Pcia. Bs. As., Suc. Gral. Villegas N° 6657-503167/8, CBU N° 0140355627665750316789, CUIT 30-70721665-0, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el código de postor necesario a los fines de validar la inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562 4° párrafo 575 del C.P.C.C. art. 22 y 37 AC. 3604 Y AC 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del C.P.C.C., art. 39 AC 3604/12). Honorarios martilleros: 3 % a cargo de cada parte mas el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador Ley 7014, debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 28/11/24 a las 9 hs. en la sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de Gral. Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña. La seña deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes ley. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, (Art. 585 C.P.C.C.) deduciéndose el depósito de garantía y seña, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio del juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 C.P.C.C. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales como usuario del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre del comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Según proveído de 26/6/24 Punto: 4 Se admite la cesión del derecho de postor ganador Deudas: se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmuebles objeto de subasta ya sea nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes Registro General de Subastas de Trenque Lauquen: Subastas-tl@scba.gov.ar, te. 2392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en pagina www.scba.gov.ar o al martillero 2345-522956 w.jlbmartjudi@hotmail.com. General Villegas, 20 de septiembre de 2024. Satragno Sabrina, Secretario.

sep. 26 v. sep. 30

FERNÁNDEZ IGLESIAS AURELIA Y OTRO/A C/NIEVA GRACIELA ANTONIA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 7 de Morón, hace saber por el término de 3 días, en autos "Fernández Iglesias Aurelia y Otro/a c/Nieva Graciela Antonia s/Ejecución Hipotecaria" Expte. MO-8107-2022 que el Martillero Gustavo Darío Tineo Col. 2699 Morón rematará bajo la modalidad de subasta electrónica, el 100% del inmueble sito en calle Falucho 2361 de la ciudad y partido de Moreno, pcia. de Buenos Aires, propiedad de Antonia Graciela Nieva. Nom. Circ. II, Secc. F, Mza. 94 b, Parc. 7, Matrícula 62202 partida inmobiliaria 074-151914. Sobre lote con costado ENE 10.5 m linda con fondos parcela 4 SSE frente 10 m linda con calle falucho OSO costado 23.88 m linda con parte parcela 8 NNO contrafrente 7.05 m linda con parte parcela 3 NE costado 16.13 m linda con parcela 6. Sup. 237.06 m2. Base: U\$S 28.666,66. Comisión 3% c/parte más 10% de aportes a cargo del comprador. Sellado de Ley 1,2 %. Se trata de vivienda sobre lote de 237 m2, que se compone de 3 ambientes con techo de losa a dos aguas y consta de living, baño, dos dormitorios, terreno libre y entrada para autos. El estado físico es regular. Según mandamiento de constatación agregado el 22/04/24 se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Nieva con su madre Sra. Graciela Antonia Nieva y dice que lo hace en carácter de propietario. Exhibición: 18/10/2024 de 09:30 a 10:30 hs. INICIO SUBASTA: 28 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. CIERRE DE ESTA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Último día para acreditarse como comprador 23/10/24 a las 11 hs. Quien se postule como oferente de la subasta deberá depositar en la cuenta de autos la suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía - equivalente a U\$S 2.150 (art. 562 del C.P.C.C. y arts. 22 y 37 del Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital, en cuenta Judicial en dólares Nro: 5024658 CBU:0140030428509850246580 Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Audiencia de adjudicación 20 Noviembre de 2024 a las 10 hs. la misma se

celebrará en forma presencial en la sede de este Juzgado y deberá comparecer el martillero y el adjudicatario a fin de proceder al labrado del acta pertinente, quien deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). En dicha audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el 3% en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de Morón-, a la orden del Juez y a cuenta de autos (art.38 del Ac.3604/12 de la SCBA). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. en este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. en caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, C.P.C.C.). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación de la subasta. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Deudas: Naturgy S.A. \$20.589,09 al 06/12/23. Arba: \$6.837,20 al 17/8/23 y Municipalidad: por tasas y servicios generales \$18.664,09 al 31/8/23 y por tasa de inspección y visado \$214.560 al 23/8/23. El presente edicto se ordena publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Acción" de Moreno. Morón, 23 septiembre de 2024. Elisii Daniela Paola, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DICONI OSCAR ALFREDO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Diconi Oscar Alfredo s/Ejecución Prendaria" - Expte. N° 113967, rematará mediante subasta electrónica El 100 % del rodado embargado en autos marca Volkswagen, tipo sedan 5 puertas, Suran 1.6 L 5D 717/2014, motor Volkswagen CFZ331600, chasis Volkswagen 8AWPB45Z5EA532670, dominio N° OAF-135. Año 2014. Base: \$3.648.333,33.- Depósito garantía \$273.625.- Martillera interviniente: Maria Rosa Guarino, tel. 2235136516. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. --<https://subastas.scba.gov.ar/>--,(Portal de Subastas Electrónicas), domicilio y horario de atención de la dependencia: Brown 2241 de Mar del Plata de 8 a 14 hs. Mar del Plata, 4 de setiembre de 2024. Labra María Irene, Auxiliar Letrada.

sep. 26 v. sep. 30

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MELODY SOLEDAD ORONA, con último domicilio en calle 41 entre 52 y 54 de Batán, en causa N° 6334 seguida a Gabriel Abraham Medina en orden a los delitos de robo agravado por el uso de arma y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse y robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, julio de 2024. Autos Y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa N° 6334 conformada por la IPP N° 08-00-008065-24/00 de la Fiscalía N°14 Departamental seguida a Medina Gabriel Abraham por los delitos de robo calificado por el uso de arma y robo calificado por uso de arma (art. 166 inc. 2 último párrafo C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.)- . II.- Confeciónense la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones. III.- Notifíquese a las partes la intervención del Sr. Juez Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi en las presentes actuaciones, en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (C.P.P. 47, 50, 338 1ª parte). IV.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (C.P.P. 338). Notifíqueseles a las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados sucesivos dispuestos. V. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc. 4° del C.P.P., a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (C.P. 58), reincidencia (C.P. 50), cómputos o determinación de pena (C.P. 40 y 41). VI. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (C.P.P. 367). VII. Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del C.P.P. sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (C.P.P. 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes. VIII. Hágase saber a las partes que si optaren por acordar el trámite de juicio abreviado, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para el juicio oral (C.P.P. 397). IX. Extráigase del imputado por